



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2020-MPO

Oxapampa, 28 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N° 722-2020-MPO-ZBRC/GEMU de la Gerente Municipal; Informe N° 496-2020-GAJ-MPO del Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 1240-2020-GIDU y R-MPO, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 1217-2020-GIDU y R-MPO del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 537-2020-GPPI-MPO del Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones; Informe N° 1199-2020-GIDUyR-MPO del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 256-2020-MPO/SGI/JDAFO del Sub Gerente de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, mediante informe N° 181-2020-MPO-SGEI, el Sub Gerente de Estudios de Inversión comunica la aprobación del estudio de Pre Inversión con CUI N° 2500661 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO QUILLAZU – PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO", ha sido aprobado y declarado viable en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 256-2020-MPO/SGI/JDAFO, la Sub Gerencia de Infraestructura, emite informe técnico dando la conformidad del contenido del expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO QUILLAZU – PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2500661;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2020-MPO

Que, mediante informe N° 537-2020-GPPI-MPO el Gerente de planeamiento presupuesto e Inversiones da a conocer que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO QUILLAZU – PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2500661, hasta por la suma de S/ 277,335.63 (Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco con 63/100 soles), mediante el siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0270 Mejoramiento del Servicio de Gestión Municipal del Centro Poblado Quillazú – Progreso, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco.

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.

Importe : S/. 277,335.63

Que, mediante informe N° 1217-2020-GIDUyR-MPO el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO QUILLAZU – PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO", con Código único de Inversiones N° 2500661, por el monto de S/. 277,335.63 soles cuya modalidad es por contrata con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante informe N° 496-2020-GAJ-MPO el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es legal que el Alcalde Provincial en su calidad de Órgano resolutivo, apruebe el expediente técnico de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO QUILLAZU – PROGRESO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO", con Código único de Inversiones N° 2500661 cuyo monto es de S/ 277,335.63 soles;

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico:

Nombre de proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO QUILLAZU - PROGRESO DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA -PASCO
--------------------	--



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2020-MPO

Código único de Inversiones	2500661
Nivel de estudio de Viabilidad	Perfil
Presupuesto según perfil	S/. 364,023.48 Soles
Presupuesto según la IOARR	S/. 277,335.63 Soles
OPMI actual	Municipalidad Provincial de Oxapampa
UF actual	Gerencia Municipal
UEI actual	UEI de la Municipalidad Provincial de Oxapampa



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

ING. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL